



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIOS WEB PARA  
PAGOS EN LÍNEA MEDIANTE PLACE TO PAY EN EL SISTEMA ERP-CABILDO  
DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

**1. ANTECEDENTES.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación tiene asignada, entre otras obligaciones, la administración y mantenimiento del sitio Web institucional, como la implementación de recursos tecnológicos que permitan el correcto desarrollo de las actividades diarias, por lo que en la Planificación del POA y el PAC correspondiente al año 2024, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación dentro de los proyectos programados para realizar en el 3 Cuatrimestre posee el "SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION PARA LA ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL", dentro de la partida 5.3.1.2.1.3.07.01.05 referente al Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos.

De acuerdo a las NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO PONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS emitidas por la Contraloría General del Estado en las siguientes normas: 410-08: Desarrollo, mantenimiento y adquisición de software de aplicación, 410-13: Administración de soporte de tecnología de la información, 410-15: Portal web, servicios telemáticos e intranet; la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación puede hacer las recomendaciones y solicitudes de adquisición de paquetes y sistemas informáticos, como la adquisición de servicios especializados con el objetivo principal de actualizar los sistemas existente y así mejorar la calidad de los servicios de la Municipalidad como su respectiva actualización a tecnologías modernas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos utiliza el sistema ERP Cabildo para gestionar sus procesos administrativos y financieros, permitiendo centralizar la información y optimizar la administración de servicios municipales. En la actualidad, el sistema ERP-Cabildo cuenta con un web service para pagos en línea, pero este módulo únicamente permite realizar transacciones a través de instituciones financieras específicas mediante convenios interinstitucionales, limitando las opciones de pago para los contribuyentes y generando una dependencia de intermediarios en el proceso de recaudación.

Esta situación ha evidenciado la necesidad de contar con una solución más directa y accesible para el pago de obligaciones, que permita a los ciudadanos realizar sus pagos en línea sin necesidad de pasar por instituciones financieras externas. En respuesta a esta necesidad, el GAD Municipal del Cantón Cevallos ha identificado la plataforma Place to Pay como una opción confiable para implementar un módulo de servicios web directo. Este módulo permitirá gestionar los pagos de manera inmediata y en un solo paso, con actualización en tiempo real del estado de cuenta



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

de cada contribuyente.

La implementación de un módulo de servicios web directo de Place to Pay no solo ofrecerá una mayor flexibilidad y comodidad para los usuarios, sino que también permitirá reducir los costos asociados a las comisiones de intermediación bancaria. Además, el sistema mejorará la experiencia del usuario al permitir pagos en línea de forma sencilla, segura y sin la necesidad de desplazarse a una institución financiera o al GAD Municipal.

Este módulo de pago directo facilitará la actualización automática de los registros en el ERP-Cabildo, optimizando el proceso de recaudación y reduciendo los tiempos de respuesta en la administración de ingresos municipales. Por ello, la contratación del módulo de servicios web para la interconexión entre ERP-Cabildo con Place to Pay se presenta como una necesidad fundamental para fortalecer la autonomía del GAD Municipal en sus procesos de pago y modernizar su gestión financiera.

## **2. JUSTIFICACIÓN:**

La creciente necesidad de mejorar la eficiencia en la recaudación de ingresos y de brindar un servicio accesible y seguro a los contribuyentes hace esencial la implementación de un módulo de servicio web directo para pagos en línea mediante Place to Pay en el sistema ERP-Cabildo del GAD Municipal del Cantón Cevallos.

La falta de personal especializado para el área de desarrollo de software dentro del GAD Municipal ya que existe una sola persona en el Área, encargada del Área de Infraestructura, Desarrollo, Seguridad, Soporte y Mantenimiento, lo cual falta la disponibilidad de tiempo para cumplir con todas las funciones, lo cual limita la capacidad de la institución para llevar a cabo las tareas de desarrollar funcionalidades web nuevas, por lo que se requiere la contratación externa de un servicio especializado y profesional para garantizar la calidad y seguridad del módulo.

En cumplimiento de las "Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público", específicamente las relacionadas con: 410-08: Desarrollo, mantenimiento y adquisición de software de aplicación, 410-13: Administración de soporte de tecnología de la información, 410-15: Portal web, servicios telemáticos e intranet; propone la Unidad de TICs de la Municipalidad ir creciendo paulatinamente en infraestructura y en servicios que brinde la Municipalidad a la ciudadanía cevallese.

En la situación actual, el sistema ERP-Cabildo cuenta con un web service de pagos en línea; sin embargo, este requiere que las transacciones se realicen a través de herramientas de las instituciones financieras externas, lo que limita el control directo del GAD Municipal sobre los procesos de pago y expone a la entidad a posibles riesgos operativos, financieros, al depender de plataformas de terceros. Esta dependencia genera varios desafíos:

Falta de autonomía y control sobre las transacciones: La dependencia de servicios financieros externos implica que el GAD Municipal no tiene pleno e inmediato



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

control sobre las transacciones ni sobre los datos asociados a estas, lo cual afecta la actualización en tiempo real de los pagos y limita la capacidad de resolver incidencias de manera ágil y autónoma.

Riesgos de seguridad: Al procesar los pagos a través de terceros, la institución tiene menos control sobre las medidas de seguridad aplicadas. Un módulo de servicio web directo permitirá implementar controles de seguridad propios, alineados con las políticas de protección de datos del GAD Municipal y con los estándares de Place to Pay, fortaleciendo así la seguridad de las transacciones en línea.

Mayor carga de costos operativos: Las transacciones realizadas mediante instituciones financieras externas están sujetas a costos de intermediación, los cuales impactan tanto al GAD Municipal como a los usuarios, elevando los gastos de operación y limitando la eficiencia del sistema de pagos.

Experiencia de usuario limitada: La dependencia de plataformas externas exige a los usuarios realizar sus pagos a través de procesos que no siempre son ágiles o intuitivos. La implementación de un módulo de servicio web directo facilitará a los contribuyentes el acceso a un sistema de pago integrado en el mismo sistema de la municipalidad como es ERP-Cabildo, brindando una experiencia más accesible y alineada con las necesidades actuales de la ciudadanía.

Contar con un módulo de servicios web de pagos directo mediante la interconexión del sistema de la Municipalidad a través de Place to Pay permitirá que el GAD Municipal gestione los pagos de manera eficiente, con un flujo de datos en tiempo real y actualizaciones automáticas en el sistema ERP-Cabildo. Este cambio optimizará la recaudación, mejorará la transparencia en la administración de ingresos y garantizará que los ciudadanos puedan realizar pagos de manera segura, rápida y directa, sin la intervención de instituciones financieras externas.

En conclusión, la contratación de este módulo directo de servicios web no solo fortalece la autonomía del GAD Municipal, sino que además establece una plataforma de pago segura y confiable, alineada con los estándares de protección de datos, y facilita el cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes en beneficio de toda la comunidad.

### **3. OBJETIVO DE LA COMPRA**

#### **3.1 GENERAL.**

- Implementar e integrar un módulo de servicio web directo para pagos en línea mediante Place to Pay en el sistema ERP-Cabildo del GAD Municipal del Cantón Cevallos, que permita realizar transacciones de manera segura, autónoma y en tiempo real, optimizando la experiencia del usuario y fortaleciendo la gestión de recaudación del GAD Municipal.

#### **3.2 ESPECÍFICOS (Opcional)**



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- Optimizar la recaudación y actualización de pagos en el sistema ERP-Cabildo, permitiendo la gestión directa de las transacciones sin dependencia de instituciones financieras externas, logrando que los pagos se reflejen en tiempo real.
- Fortalecer la seguridad de las transacciones en línea mediante la implementación de estándares de protección de datos y control en el proceso de pago, alineándose con las normativas de seguridad financiera para proteger la información sensible de los contribuyentes.
- Mejorar la experiencia de usuario al ofrecer una plataforma de pagos en línea ágil y accesible dentro del mismo dominio web con la interconexión al sistema ERP-Cabildo, facilitando a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones sin necesidad de realizar pagos en plataformas de terceros.
- Reducir costos de intermediación al gestionar directamente los pagos en línea en el sistema ERP-Cabildo, disminuyendo las comisiones bancarias asociadas y mejorando la eficiencia financiera del GAD Municipal.
- Ofrecer al ciudadano una alternativa mas de servicio de pagos, para que lo pueda realizar en cualquier momento 24/7 los 365 días del año.
- Garantizar la compatibilidad y estabilidad del módulo de Place to Pay dentro del sistema ERP-Cabildo, asegurando una integración funcional y sin interrupciones en los servicios administrativos y de recaudación del GAD Municipal.

#### 4. ALCANCE

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos contará con un módulo de servicio web directo para pagos en línea completamente integrado en el sistema ERP-Cabildo. Este módulo permitirá realizar transacciones de pago seguras, rápidas y sin intermediación de instituciones financieras externas, asegurando así mayor autonomía en la gestión de los ingresos municipales. Al ejecutar este proceso se obtendrá los siguiente:

**Módulo de pagos en línea mediante Place to Pay:** El sistema estará configurado y adaptado para permitir que los contribuyentes puedan realizar pagos en línea directamente desde el dominio web a la plataforma ERP-Cabildo, con opciones de pago que abarcan diversas modalidades como tarjetas de crédito, débito y otros métodos permitidos por Place to Pay.

**Integración total con el ERP-Cabildo:** La solución se integrará de manera fluida con el ERP-Cabildo, asegurando que los registros de pago se actualicen en tiempo real y se reflejen automáticamente en los módulos de recaudación y administración financiera.

**Medidas de seguridad avanzadas:** El módulo incluirá medidas de autenticación, cifrado y protección de datos, con cumplimiento de los estándares de seguridad requeridos para la gestión de transacciones financieras en línea.

**Documentación técnica y operativa:** Al finalizar, se obtendrá una documentación detallada sobre la configuración, operación y mantenimiento del módulo de pagos, facilitando el soporte y la administración continua del sistema.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Capacitación al personal: Se deberá realizar un entrenamiento al equipo designado por el GAD Municipal, permitiendo una adecuada gestión y operación del sistema, además de protocolos de resolución de incidencias en caso de que se presenten problemas técnicos.

Soporte técnico inicial: Durante el periodo de estabilización, el proveedor proporcionará soporte para asegurar el óptimo funcionamiento del módulo, atendiendo posibles inconvenientes que surjan y realizando ajustes necesarios.

## **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para la implementación e integración del módulo de servicios web directo para pagos en línea mediante Place to Pay en el sistema ERP-Cabildo del GAD Municipal del Cantón Cevallos, se seguirá una metodología estructurada en varias fases, que incluyen análisis, desarrollo, integración, pruebas y capacitación. La metodología garantiza que cada etapa del proceso se complete de forma controlada y segura, cumpliendo con los requisitos técnicos y de seguridad establecidos. A continuación, se describe el proceso:

Fase de Análisis y Planificación:

- Revisión de Requerimientos: Reunión inicial entre el equipo de desarrollo, el proveedor de Place to Pay, y el equipo técnico del GAD para definir los requerimientos funcionales y técnicos específicos para la integración.
- Planificación de la Integración: Desarrollo de un plan de trabajo detallado, con cronograma, objetivos, y un esquema de roles y responsabilidades para cada miembro interviniente en la Implementación, como también se debe considerar que:
  - Para la implementación el GAD Municipal deberá firmar un convenio formal con Place to Pay, en donde se establecerá los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la integración, y definirá las obligaciones, derechos y responsabilidades de ambas partes, de acuerdo con los requerimientos específicos de la implementación.
  - En esta etapa se debe considerar la gestión de la creación de la cuenta recolectora en el Banco Central de Ecuador, que será exclusiva para el proceso de pagos en línea mediante Place to Pay, esta cuenta es crucial para garantizar que los pagos realizados a través del módulo sean correctamente depositados y gestionados por el GAD Municipal.

Fase de Desarrollo e Integración del Módulo:

- Diseño y Configuración del Módulo: Configuración del módulo de Place to Pay de acuerdo con los requisitos del ERP-Cabildo y en línea con los estándares de seguridad necesarios para transacciones financieras.
- Codificación e Integración: Desarrollo de las interfaces y servicios web que permitirán la comunicación segura entre el ERP-Cabildo y el sistema de Place to Pay, utilizando protocolos de cifrado integrados en el dominio.
- Implementación de Seguridad: Aplicación de medidas de autenticación y cifrado en cada transacción, asegurando que los datos financieros y personales se



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

manejen de manera segura en todas las etapas del proceso de pago.

**Fase de Pruebas y Validación:**

- Pruebas de Funcionalidad: La ejecución de pruebas exhaustivas para verificar que el módulo de pagos funcione de acuerdo a los requerimientos, tanto en el ambiente de prueba como en el ambiente de producción.
- Validación de Flujo de Pago Completo: Simulación de transacciones completas para verificar que el flujo de pagos desde Place to Pay hasta el registro en el ERP-Cabildo se realice correctamente y sin fallas.

**Fase de Capacitación:**

- Entrenamiento al Personal del GAD: Capacitación al equipo responsable en el uso, así como en la resolución de incidencias técnicas básicas que pudieran surgir.
- Documentación de Procesos: Entrega de manuales de usuario y de operación, así como de una guía de procedimientos para la atención y resolución de posibles incidencias en el sistema de pagos.

**Fase de Implementación en Producción y Soporte:**

- Despliegue en Producción: Implementación final del módulo en el ambiente de producción del ERP-Cabildo, asegurando una transición fluida y mínima interrupción de servicios.
- Soporte Post-Implementación: Provisión de soporte técnico en un periodo de estabilización inicial para monitorear el funcionamiento del módulo, resolver cualquier inconveniente técnico y realizar ajustes finales si es necesario.

**6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos cuenta con la siguiente información y recursos que serán de utilidad para la ejecución de la implementación e integración del módulo de servicios web para pagos en línea mediante Place to Pay en el sistema ERP-Cabildo del GAD Municipal del Cantón Cevallos:

- Dominio contratado en NIC.EC, el que será [cevallosenlinea.gob.ec](http://cevallosenlinea.gob.ec)
- Certificados de Comunicación SSL/TLS
- Hosting externo contratado.
- Sistema ERP-Cabildo funcionando donde se agregara el modulo.
- Información y documentos institucionales necesarios para la gestión de Convenios y Cuenta Recolectora en el Banco Central.
- Servidor Virtual con las condiciones mínimas necesaria para el alojamiento del Módulo.
- IP Publica para gestión y publicación de dominio para el módulo.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

- Seguridades a la infraestructura tecnológica a utilizar de la municipalidad.
- Equipo de Trabajo: la entidad contratante designará al funcionario que colaborarán con el contratista durante la implementación del proyecto, incluyendo personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

## 7. SERVICIOS ESPERADOS

El GAD Municipal del Cantón Cevallos espera recibir los siguientes como parte de la implementación e integración del módulo de servicios web para pagos en línea mediante Place to Pay en el sistema ERP-Cabildo del GAD Municipal del Cantón Cevallos:

ÍTEM	CPC	SERVICIO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	512900021	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIOS WEB PARA PAGOS EN LÍNEA MEDIANTE PLACE TO PAY EN EL SISTEMA ERP-CABILDO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS	<b>Implementación del Módulo de Pagos en Línea</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación del módulo de pagos mediante Place to Pay, integrado al sistema ERP-Cabildo, para realizar pagos directos.</li><li>- Opciones para el Acceso de Contribuyentes que debe contener:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ingreso: El mismo se lo realiza mediante usuario y contraseña</li><li>- Registro: El contribuyente se podrá registrar en el portal, el sistema valida que existe el contribuyente en el sistema ERP-Cabildo; la validación será con reCacha y con la confirmación al correo electrónico registrado del contribuyente.</li></ul></li><li>- Recuperar contraseña: La recuperación será mediante un enlace que le llega al correo electrónico registrado por el contribuyente.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Opciones del Módulo que debe contener:<ul style="list-style-type: none"><li>- Inicio</li><li>- Panel de Control<ul style="list-style-type: none"><li>• Datos del Cliente. Desplegara los datos personales, los que servirán para enviar notificaciones del pago en línea.</li><li>• Deudas pendientes. Mostrará un listado de los rubros pendientes de pago, obtenidos de la Base de Datos de ERP-Cabildo, y las opciones para que pueda ser pagado en línea</li></ul></li></ul></li></ul>	Unidad	1.00



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

			<p>mediante Place to Pay.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago con Place to Pay: Una vez realizado el pago, deberá ser notificado al buzón del correo electrónico registrado por el contribuyente, con la notificación del pago. Si fue exitoso o no.</li> <li>• Pago realizado. Permitirá ver el estado del pago ejecutado en Place to Pay.</li> </ul> <p>- Todo el Módulo debe tener interfaz móvil, o responsive (Adaptabilidad para Dispositivos móviles)</p> <p><b>Integración con ERP-Cabildo</b></p> <p>- El módulo debe integrarse completamente al sistema ERP-Cabildo, para registrar y gestionar pagos dentro de la plataforma administrativa.</p> <p><b>Seguridad y Cumplimiento Normativo</b></p> <p>- El módulo debe cumplir con estándares de seguridad como SSL/TLS, cifrado de datos, y protocolos para proteger datos sensibles de los usuarios.</p> <p><b>Soporte Técnico y Mantenimiento</b></p> <p>- El proveedor debe ofrecer soporte técnico durante la implementación y mantenimiento preventivo/correctivo del módulo para asegurar su operatividad.</p> <p><b>Capacitación y Documentación</b></p> <p>- Capacitación al personal del GAD Municipal y entrega de documentación sobre el uso y mantenimiento del módulo.</p>		
--	--	--	---	--	--

**8. PRESUPUESTO REFERENCIAL**

NRO.	RUBRO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DEL MÓDULO DE SERVICIOS WEB PARA PAGOS EN LÍNEA MEDIANTE PLACE TO PAY EN EL SISTEMA ERP-CABILDO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS	1	-	-
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL NO INCLUYE IVA</b>				<b>USD. -</b>

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales y/o total**

El plazo total es de 60 días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago están detalladas de la siguiente manera:

Anticipo: 0%. No se entregará anticipo.

Contra Entrega: El 100% del valor total del servicio realizado se pagará contra entrega recepción total a entera satisfacción de la Entidad Contratante, la cual debe estar respaldado con el Acta Entrega Recepción, Garantía Técnica, Factura e Informe de Recepción a entera Satisfacción emitida por parte del administrador de la orden de compra.

## 11. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El lugar de la Ejecución de la Contratación es en el Cantón Cevallos, Provincia de Tungurahua (Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos ubicado en las calles Felipa Real y Av. 24 de Mayo frente al Parque Central).

## 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

### 12.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA

Se evaluará considerando la presentación de los formularios previstos en el pliego, el oferente deberá presentar todos los formularios solicitados en los pliegos en caso de existir formulario que por la naturaleza del oferente no sean obligatorios; serán presentados con la frase "No aplica".

### 12.2 REQUISITOS MÍNIMOS:

#### 12.2.1 CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los oferentes deberán dar cumplimiento expreso o de superiores condiciones a los términos de referencia señalados por la entidad contratante, caso contrario su oferta será descalificada.

#### 12.2.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

NRO.	FUNCIÓN	CANTIDAD	NIVEL DE ESTUDIOS	TITULACIÓNACADEMICA	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	DIRECTOR DEL PROYECTO Y DESARROLLADOR	1	TERCER NIVEL CON TÍTULO	INGENIERO EN SISTEMAS O AFINES	Copia legible de cédula, con el objeto de que la verificar el Título, se validara el registro del título en página web de la SENESCYT o copia del título.

#### 12.2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

NRO.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MINIMO	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS	MONTO DE PROYECTOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
------	---------	-------------	---------------	--------------	---------------------	--------------------	--------------------------------



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

1	DIRECTOR DEL PROYECTO Y DESARROLADOR	<p>Deberá justificar como experiencia mínima de 2 años en ejecución de proyectos relacionados con desarrollo de páginas web corporativas, por un monto de \$ 2000.00 USD que justificará con la presentación de Contrato, Acta Entrega Recepción o Facturas.</p> <p>➤ Anexar Hoja de vida.</p>	2	15 años	1	2000.00	<p>Contratos, certificados, acta entrega recepción o facturas; en los que se verifique la experiencia requerida</p>
---	--------------------------------------	--	---	---------	---	---------	---

**12.2.4 EQUIPO MÍNIMO**

NRO.	CANTIDAD	EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS	CARACTERISTICAS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	1	COMPUTADOR PORTATIL	<p><b>COMPUTADOR PORTATIL</b> que como mínimo tenga las siguientes características:  <b>Procesador:</b> Core I3 o superior  <b>RAM:</b> 8 GB  <b>Disco Duro:</b> 256 GB</p>	<p>Factura o Carta de compromiso de Arredramiento.</p>

**12.2.5 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA**

**12.2.5.1 EXPERIENCIA GENERAL**

No requerido por la Entidad Contratante.

**12.2.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

No requerido por la Entidad Contratante.

**12.2.6. PATRIMONIO:**

No requerido por la Entidad Contratante.

**12.2.7. VALOR AGREGADO ECUATORIANO:**

No Aplica.

**12.2.8. OTROS PARÁMETROS**

No requerido por la Entidad Contratante.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**13. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Cumplimiento de Términos de Referencia			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Equipo Mínimo			

**14. GARANTÍAS**

El contratista previo a la suscripción del contrato deberá rendir las garantías señaladas en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con su aplicabilidad.

Información mínima requerida en la Garantía Técnica:

Garantía Técnica de los Bienes utilizados en el servicio: Año de fabricación mínimo:

Vigencia:

Dimensionar cobertura: (Bienes nuevos de fábrica, no remanufacturados / contra daños de fábrica y fallas en el funcionamiento)

**15. ÍNDICES FINANCIEROS:**

No requerido por la Entidad Contratante.

**16. MULTAS**

- Las multas en los contratos celebrados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será del uno por mil.
- Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato
- En todos los casos, las multas serán impuestas por el Administrador del Contrato, en los cuales establecerá el incumplimiento, fechas y montos.

**17. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta estará vigente por 60 días, contados a partir de la presentación de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La máxima autoridad o su delegado designará que servidor/servidora, será el Administrador del Contrato / Orden de Compra, éste puede ser el Director y/o



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

responsable de la unidad requirente o su delegado.

**19. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

- Proporcionar al contratista los documentos e información relevante relacionada con el objeto de la contratación en un término máximo de 10 días, contados a partir del conocimiento de la dependencia o funcionario responsable previa petición formal del contratista.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de (15 días) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Designar a un Administrador de la Orden de Compra.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los bienes recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- El/la Contratista deberá entregar a satisfacción el servicio requerido por la Entidad Contratante, cumpliendo con los términos de referencia establecidos, además de proporcionar toda la información y documentación que se demande.
- El/la contratista deberá revisar cuidadosamente los TDRs y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta.
- Presentar las garantías correspondientes en las formas previstas en la LOSNCP y su Reglamento previo a la celebración del contrato.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para cumplir con el objeto de contrato.
- Todos los costos que requiera la ejecución del contrato corren de cuenta del contratista.
- A más de las obligaciones ya establecidas en los términos de referencia el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento de este o en norma legal específica.
- Sera obligación del Contratista notificar a la Entidad Contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco  
(5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

**21. VARIACIÓN DE LA PUJA:**

No Aplica.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON CEVALLOS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**22. RECOMENDACIÓN:**

Recomendar el proceso de contratación a realizar por Ínfima Cuantía contemplando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cevallos, 11 de Noviembre del 2024.

<b>ELABORADO POR:</b>	Ing. Mauricio Pérez Bayas ANALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN 5	
<b>APROBADO POR:</b>	Ing. Carlos Soria Ramírez ALCALDE	